

**ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN FINAL  
SELECCIÓN PÚBLICA No. 001 de 2015**

Bogotá, abril 23 de 2015

**ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
COMITÉ EVALUADOR – SELECCIÓN PÚBLICA No. 001 de 2015****OBJETO:**

“CONTRATAR UNA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA GENERAL EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA EL CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS DE LOS ACTIVOS E INTERESES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ICETEX, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE”

Con el propósito de presentar la evaluación del proceso de selección pública No. 001 de 2015, se informa el resultado consolidado del informe de evaluación final:

**RESULTADO EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES**

1. DELIMA MARSH CORREDORES DE SEGUROS S.A.
2. VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.
3. JARGU CORREDORES DE SEGUROS S.A.
4. AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

**CONSOLIDACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

N°	PROPONENTE	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	DELIMA MARSH CORREDORES DE SEGUROS S.A.	SI	SI	SI
2	VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.	SI	SI	SI
3	JARGU CORREDORES DE SEGUROS S.A.	SI	SI	SI
4	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.	SI	SI	SI

**ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN FINAL  
SELECCIÓN PÚBLICA No. 001 de 2015**
**EVALUACION REQUISITOS CALIFICABLES**

<b>Crterios</b>	<b>Puntaje</b>	<b>JARGU S.A.</b>	<b>JLT</b>	<b>AON RISK</b>	<b>DELIMA MARSH</b>
Experiencia específica del proponente en asesoría de estructuración de procesos contractuales	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>300</b>
Experiencia del personal de enlace (ejecutivo de cuenta)	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>300</b>
Tipo de vínculo del personal de enlace con el proponente	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>200</b>	<b>0</b>	<b>200</b>
Experiencia del proponente en el manejo de reclamación por siniestros	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Estímulo a la industria nacional colombiana.	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>900</b>	<b>1000</b>	<b>800</b>	<b>1000</b>

### ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN PÚBLICA No. 001 de 2015

De acuerdo a los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones, realizadas las evaluaciones a las propuestas y efectuadas, se tiene un empate entre DELIMA MARSH CORREODORES DE SEGUROS y VALENCIA & IRAGORRI CORREODORES DE SEGUROS, por lo que se debe aplicar lo establecido en el numeral 6.3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE de la adenda No. 01, así:

#### 6.3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación de dos (2) o más PROPONENTES, el ICETEX seleccionará al PROPONENTE que obtenga:

- 1) Mayor puntaje establecido en el criterio de calificación de “EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN ASESORÍA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES”: **Tanto JLT VALENCIA & IRAGORRI como DELIMA MARSH tuvieron el mismo puntaje por este criterio, por ende continúa el empate;**
- 2) Mayor puntaje en el criterio de calificación de “EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE ENLACE (EJECUTIVO DE CUENTA)”: **Tanto JLT VALENCIA & IRAGORRI como DELIMA MARSH tuvieron el mismo puntaje por este criterio, por ende continúa el empate;**
- 3) Se preferirá a aquel proponente que no haya sido objeto de reducción de puntaje: **Una vez revisado el reporte de sanciones en firme a entidades de fecha 08/04/2015 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia y publicado en la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), se verificó que ni JLT VALENCIA IRAGORRI ni DELIMA MARSH tienen sanciones de tipo alguno dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección pública, por lo que continúa el empate.**
- 4) Se preferirá a aquel proponente cuyo origen sea nacional: **Tanto JLT VALENCIA & IRAGORRI como DELIMA MARSH son de origen nacional, por ende continúa el empate;**
- 5) Si el empate se mantiene, se procederá a asignar el contrato por sorteo de balotas. Se continuará con el procedimiento establecido en el numeral 6.3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE de la adenda No. 01 del pliego de condiciones, el cual es el siguiente:

#### “Procedimiento del sorteo:

El primer sorteo se realizará para definir el orden mediante el cual los proponentes seleccionarán las balotas que diriman el empate.

- a. Revisión estado balotas, se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate.
- b. Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.
- c. Indicación a los proponentes de la oportunidad que tendrán para escoger la balota.
- d. Cada proponente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.

Realizado el primer sorteo, y definido el orden de selección; los proponentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado.

**ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN FINAL  
SELECCIÓN PÚBLICA No. 001 de 2015**

1. Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número, o bien la balota de diferente color a las demás.
2. El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna”

**De la misma manera se citan a los proponentes JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. y DELIMA MARSH CORREDORES DE SEGUROS, para el próximo 29 de abril de 2015 a las 9:30 a.m.**